

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de septiembre de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se da comienzo a la Sesión Ordinaria.

Los concejales del grupo socialista no se presentan en la sala de plenos hasta que finaliza la lectura del punto 4 del orden del día.

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A DOÑA ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO.- Presenta el Sr. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº443/2010, de 25 de agosto por el que RESUELVE: CONFERIR la condición de Secretaria Habilitada temporal de la Corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DOÑA ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA, para el desempeño del citado puesto de trabajo con las funciones propias del cargo de asesoramiento legal y fe pública, así como de las funciones de gerencia que le puedan ser encomendadas por los órganos de gobierno municipales en cada momento.

Se ratifica por unanimidad

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION CELEBRADA. Se inicia el orden del día con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de dos mil diez.

Se aprueba por unanimidad

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 439/2010 al Decreto de Alcaldía nº 445/2010 y desde el Decreto de Alcaldía nº 447/2010 al Decreto de Alcaldía nº 496/2010, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

4.- PROPUESTA DE SOLICITUD AL GOBERNO DE NAVARRA PARA LA DESAFECCIÓN Y POSTERIOR CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE UN TRAMO DE LA CARRETERA NA 7015, ZIZUR MAYOR-BELASCOAIN A SU PASO POR ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

La Ley Foral de Carreteras prevé en sus artículos 4 y 68 la posibilidad de ceder a las entidades locales las travesías que discurren por sus municipios.

El Decreto Foral 154/1999, de 10 de mayo, especifica el procedimiento y las condiciones para tal cesión.

El Ayuntamiento tiene interés en asumir un tramo de la carretera NA 7015 Zizur Mayor-Belascoain, concretamente el tramo que discurre entre las viviendas del sector Ardoi, con el fin de que la carretera tenga naturaleza urbana y de esta forma poder hacer uso de los aparcamientos previstos a ambos lados de la carretera, los cuales en este momento están inservibles por razones de seguridad vial.

El Departamento de Obras Publicas del Gobierno de Navarra a través del Informe del Servicio de Conservación de fecha 14 de mayo de 2010 ha expresado su acuerdo con dicha cesión.

Por todo ello SE ACUERDA:

1º.- Solicitar al Gobierno de Navarra de la desafección y posterior cesión al Ayuntamiento de Zizur Mayor de un tramo de la actual avenida Belascoain (NA 7015) según el plano elaborado por lo servicios técnicos del Ayuntamiento que consta en el expediente y que aquí se da por reproducido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Entra en la sala de plenos los integrantes del grupo socialista

Sra. Montero: "En primer lugar pedimos disculpas por el retraso, pero nos parece una falta de delicadeza total el que a las seis y cinco comience el pleno sin ni siquiera dar un toque cuando estamos los tres en el despacho. Nos parece una desvergüenza total que empiece el pleno y a las seis y cinco estemos por el punto número cuatro"

Sr. Alcalde: "A mi no me parece una desvergüenza porque en todas las comisiones o reuniones se ha esperado los cinco minutos de cortesía, en cualquier caso no hemos empezado a y cinco sino a y treinta y cinco y hemos esperado un tiempo de espera, vosotros sabíais cual era la hora de inicio del pleno, por lo cual habría que ver a quien y hacia quien es la falta de respeto. Los demás podríamos entender que teníais esperando a toda la corporación"

Sra. Montero: "Si repasamos las actas de las comisiones veremos cuantas empiezan con retraso porque los presidentes no llegan a tiempo, por lo tanto nos sigue pareciendo una falta de respeto, porque, en cualquier ocasión en esta mesa se ha avisado cuando faltaba algún concejal, y más sabiendo que estamos por aquí. Es más si hubiera estado la documentación del pleno correcta y completa, quizá hubiéramos estado aquí mucho antes."

Sra. Alcalde: "No voy a comentar nada más sobre esto. Respecto al punto que estamos debatiendo, Luis Mari"

Sra. Iriarte: "Nosotros no hemos intervenido cuando faltabais porque de la forma que ha empezado la sesión nos hemos quedado perplejos sin saber si eran prisas o no. Nos sumamos a la queja del partido socialista porque en esta legislatura hay muchos casos de llegar tarde y de esperar, y sabiendo que el grupo municipal esta en su despacho, el comenzar la sesión como se ha comenzado hoy me sumo a las criticas que ha realizado el partido socialista. He estado a punto de intervenir y no he sabido lo que hacer porque no es nuestra responsabilidad. Es una realidad que hemos empezado muchas veces con más de cinco minutos de retraso y hoy has empezado a y treinta y cinco sabiendo que el grupo socialista estaba en la casa consistorial."

Sr. Alcalde: "Voy a dejar el tema por zanjado."

Sra. Montero: "Precisamente mi intervención va hacia quien esta gobernando y quien preside esta sala."

Sr. Alcalde: "Empezando con el debate del punto este es un tema que ha venido a varias comisiones, cada grupo ha manifestado su postura y nosotros vamos a votar a favor por responsabilidad con los vecinos. Al final hay una carretera dentro de la trama urbana de Zizur Mayor aunque tenga carácter de interurbana, a la que en su día se le doto de plazas de parking y que están

bloqueadas con pivotes porque mientras sea interurbana no se puede aparcar. Vamos a hacer también una crítica al Gobierno de Navarra por la falta de actividad que nos obliga a los pueblos a tener que actuar y a hacer cosas que no nos corresponden. Cuando se ejecutaba esta carretera el Gobierno de Navarra tenía previsto abrir una variante a Zizur que bordeara Ardoi y que fuera la vía natural para entrar a Gazolaz. Hoy la urbanización está hecha, hay vecinos viviendo y el Gobierno de Navarra sigue sin hacer lo que tiene que hacer y el Ayuntamiento tiene que hacer un trabajo que no debería tener que asumirlo. Lo que vamos a hacer suponiendo que el Gobierno de Navarra acepte esta cesión es abrir una carretera con bastante presión de tráfico convirtiéndola en vía urbana. Le dotaremos de medidas de seguridad pero seguiremos con el problema que no es del Ayuntamiento sino del Gobierno de Navarra. No me vale que el Gobierno de Navarra tenga previsto meterlo en el Plan de Carreteras siguiente porque mientras tanto ¿Qué pasa con los vecinos?"

A continuación el Sr. Alcalde lee el informe de policía municipal que consta en el expediente el cual pone de manifiesto los problemas de seguridad vial de la liberación de la carretera.

Sr. Alcalde: "Nosotros vamos a votar a favor de la liberalización de estos parkings a través de la cesión de vía al ayuntamiento, pero haciendo una crítica porque los contribuyentes de Zizur se van a tener que gastar el dinero en algo que no tendrían que gastarse."

Sr. Bermejo: "Nosotros por todo eso que has dicho vamos a votar en contra, porque entendemos que no se debe liberar ni aun con correctores de seguridad vial, y que existen otras soluciones antes que liberar esas plazas."

Sr. Iriarte: "No sé si tenéis algún problema de conciencia con este punto porque has hecho una intervención totalmente en contra y por responsabilidad con los vecinos vais a votar que sí. Si decís que el Gobierno de Navarra no ha hecho la variante, que es cierto, votar que no. Que es eso de responsabilidad con los vecinos si precisamente quien ha movido todo esto son los vecinos que no entienden por qué unos aparcamientos pintados están bloqueados por unos pivotes. Si estáis en contra decir que no, que para decir que sí ya estamos la mayoría del ayuntamiento, pero no intentéis justificar lo injustificable porque no sé a que viene sacar ahora un informe de la policía municipal que ya lo debatimos en su momento y que después hizo otro donde dice que si se pone todas las medidas podría ser. Has leído el primer informe pero no el segundo. Si tenéis algún problema de conciencia, que no sé si lo tenéis o no, si tenéis que votar en contra, votar en contra y la responsabilidad con los vecinos ya la asumiremos la mayoría que vamos a votar que sí."

Sr. Alcalde: "Lo único que es injustificable es la actitud del Gobierno de Navarra. El problema no lo tenemos NABAI sino los vecinos que viven en esa zona y lo tienen por la irresponsabilidad del Gobierno de Navarra en este asunto y en otros tantos. Sabemos que existen medidas en el informe de la policía y que se van a corregir y ese es un gasto que lo va asumir el Ayuntamiento y no lo tendría que asumir en ningún caso. ¿Problemas de conciencia? ninguno, ¿responsabilidad con los vecinos para que tengas las mejores condiciones?, toda. Que quede claro que la irresponsabilidad es del Gobierno de Navarra por no construir una variante."

Sr. López: "Viendo los dos informes de la policía nosotros desde un principio entendíamos que, por responsabilidad con el Ayuntamiento, debe asumir ese trozo de vía, porque es una vía interurbana pero discurre por el centro de Ardoi por lo que a efectos prácticos es una calle más donde ahora mismo sería hasta recomendable poner unos limitadores de velocidad que hoy por hoy no los podemos poner porque el tramo no lo gestiona el ayuntamiento. Casi es mejor la solución que la situación actual. Habrá que poner medidas de seguridad pero eso tiene que ser una calle del pueblo porque así está diseñada."

Sr. Iriarte: "Yo entiendo que te quieras justificar de alguna manera el cambio de voto, queréis desviar y echar la culpa al Gobierno de Navarra que es lo más fácil. Si hay que gastar algo en ese tramo es lo mismo que los limitadores que hemos tenido que poner en la carretera Belascoain a partir la entrada al pueblo para limitar la velocidad de los propios vecinos. Es lógico que cuando asumes tú una calle urbana la pongas como creas oportuno. Aunque el Gobierno de Navarra hubiera hecho la variante los limitadores de velocidad habría que ponerlos lo mismo."

Sra. Valencia: "Me voy a abstener porque no tengo suficiente información"

Sr. Colio: "Esta claro que es difícil que os tengáis que tragar el sapo cuando el Gobierno de Navarra o UPN no ha cumplido sus deberes. En vez de defender al Ayuntamiento estáis defendiendo al Gobierno de Navarra. Evidentemente habría que poner limitadores, pero seguramente tendría menos peligrosidad esa calle si hubiera estado la variante. Claro que es por responsabilidad porque no lo podemos dejar así y que haya un accidente grave con los vecinos, porque a pesar de la cesión, los vecinos de Gazolaz tienen que seguir pasando por ahí para llegar a Gazolaz. Porque el Gobierno de Navarra no ha hecho los deberes nosotros tenemos que asumir una calle antes de tener que hacerlo. Ya sé que es complicado para vosotros hacer una critica y tenéis que desviar el tema pero la realidad es la que es."

Sr. Iriarte: "Hablas de tragar el sapo, si no hay que tragar ningún sapo, si fuimos nosotros los que una vez escuchados a los vecinos tomamos la iniciativa y vosotros que no. Sois vosotros los que tenéis que tragaros el sapo. Nosotros no nos tragamos ningún sapo, que el Gobierno de Navarra no ha hecho su tarea con la variante, es igual, es igual no, la crisis ha paralizado esa carretera y otras muchas más y ha agilizado otras y ha tomado, como buen gobierno que es, decisiones consensuadas por la mayoría, de lo cual podíais tomar ejemplo vosotros. Que queréis cambiar de voto y lavaros la cara de cara a los vecinos. La misma responsabilidad con los vecinos tiene el alcalde hoy que hace 3 o 4 meses cuando lo pidieron, lo que pasa es que os habéis dado cuenta que la mayoría del pleno ha tomado una decisión y os queréis montar en el carro."

Se aprueba con 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral), 1 voto en contra (Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

5.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente del Patronato de Deportes Ardoi del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

Modificar los estatutos del patronato de tal forma que en el Artículo 5 de los mismos de la siguiente manera:

Redacción actual que se suprime: "Cuatro representantes de las Secciones Deportivas del Patronato, elegidos en la forma que se considere oportuno"

Redacción propuesta: "Cuatro representantes de las Secciones Deportivas o Entidades deportivas Locales que mediante convenio con el Patronato se ocupen de las Escuelas deportivas municipales, elegidos en la forma que considere oportuno"

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de los estatutos del Patronato de deportes Ardoi del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

2º. Abrir un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones, la Modificación quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr. Colio: "Esta modificación en los estatutos corresponde a la nueva situación jurídica que tienen antiguas secciones que estaban en el patronato como es el caso del futbol que ahora es un club deportivo y el baloncesto que ahora es una fundación, son entidades jurídicas distintas y para darles el mismo trato que las secciones había que modificar los estatutos y de esta forma tuvieran los mismos derechos y deberes que las secciones del patronato."

Sra. Valencia: Mi voto va a ser en contra. Voy a hacer una crítica en positivo. Cuando se creo el patronato había necesidades que no tienen nada que ver con las actuales. Para empezar ha cambiado hasta el porqué se practica deporte. Aparte de los vicios de funcionamiento que ha habido durante años y que se deberían subsanar, hay aspectos que se deberían valorar, criterios que hay que definir. Sabemos que hay diferentes criterios respecto de los diferentes colectivos, secciones, clubs de Zizur. Yo no se si es trabajar con previsión y acertadamente hacer un campo de futbol o una pista de padel porque creemos que se necesitan, mas bien creo que habría que funcionar de otra manera. Para nosotros es necesario y urgente hacer una planificación desde cero para hacer un estudio del deporte que tenemos en Zizur y el que queremos, propuesta que ya hicimos en su momento. Por no embarcarnos en esta tarea seguimos parcheando, improvisando a veces, y otras veces dando solución a lo que se nos va presentando. Yo insisto en la propuesta que hice en aquel momento. Crear un grupo de trabajo en el cual formen parte los agentes implicados para a partir de ahí hacer un estudio del presente y del futuro del deporte en Zizur. Cuando hice aquella propuesta se me dijo que para eso ya estaba el patronato. Yo creo que el patronato no es el foro en el cual se trabaja este tipo de cosas, porque además la mayor parte de los agentes implicados no estarían en el patronato. Me postura es en contra pero a la espera de poder hacer algo mejor en el deporte en Zizur, que si nos pusiéramos a hacer un análisis y a hablar sección por sección nos daríamos cuenta de que hay mucho descontento. Creo que hay que hacer un análisis y empezar de cero.

Se aprueba con 16 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y 1 voto en contra (Sra. Valencia)

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS COLEGIOS E INSTITUTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Educación y Juventud, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

"Visto que en pleno de sesión extraordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil siete se tomó el siguiente acuerdo:

*5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LOS DISTINTOS ORGANOS*

*COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO.- Propone el Sr. Alcalde los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor en los distintos Órganos Colegiados en que debe estar representado, en la forma siguiente:*

*CONSEJOS ESCOLARES DE LOS DISTINTOS NIVELES Y COLEGIOS:*

*- D. ENRIQUE LOPEZ TORRES.*

Vista la dimisión presentada por el Sr. López en fecha 1 de junio de 2.010 con número de entrada 2010/2950.

Se propone designar a los siguientes representantes municipales para formar parte de los correspondientes Consejos Escolares de los colegios públicos Erreniega, Catalina de Foix y Camino de Santiago, y del Instituto IES Zizur de Zizur Mayor:

Colegio Público Erreniega: Sr. Pedro Huarte Iribarren.

Colegio Público Catalina de Foix: Sra. M<sup>a</sup> Isabel Mendía Azpiroz.

Colegio Público Camino de Santiago: Sr. Enrique López Torres

Instituto I.E.S. Zizur: Sr. Jose Miguel Bermejo López

ACUERDO:

1º.- APROBAR la designación de Sr. Pedro Huarte Iribarren como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el colegio público Erreniega, a la Sra. M<sup>a</sup> Isabel Mendía Azpiroz como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el colegio público Catalina de Foix, a el Sr. Enrique López Torres como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el colegio público Camino de Santiago y a el Sr. Jose Miguel Bermejo López como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el instituto I.E.S. Zizur.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los consejos escolares de los colegios afectados."

Sr. Alcalde: "Esta propuesta ya la trajimos a la comisión de septiembre y el criterio que se ha seguido para esta propuesta ha sido coger a los representantes de los grupos políticos presentes en esa comisión y distribuirlos en los distintos colegios, y otro criterio ha sido hacer partícipe a todos los grupos de la misma forma que tienen representación en otros foros como puede ser la mesa del TAV".

Sr. López: "Te digo lo mismo que te dije en la Comisión. No entiendo como traes esta propuesta sin preguntar a las personas que se proponen. Si te parece más sencillo hacerlo así pues bueno, pero por cortesía se tendría que haber

consultado. Además se me hace extraño que si esto viene motivado por mi dimisión se me designe para uno de los puestos que ya he dimitido, desde nuestro punto de vista nos parece un contrasentido. Si sale aprobado tendré que volver a dimitir, para nosotros es una situación que nos parece un tanto extraña y que no debía haberse hecho de esta manera, no sé cual es la mejor fórmula pero nosotros no estamos de acuerdo con esto."

Sr. Iriarte: "Ya hice la crítica en la Comisión y hoy la voy a repetir, creo que es un insulto a la inteligencia de los demás hacer una propuesta de estas características. Es esperpéntico lo que habéis hecho con esta propuesta. En junio de 2007 ponéis a la oposición y ahora después de dos años y medio a repartir caramelos, hombre un poco de respeto. Además de no aceptar esta propuesta, vamos a hacer un enmienda in voce, que vayas tú a todos los consejos, porque ¿Qué va a hacer nuestra compañera Isabel en el colegio Catalina de Foix con todo lo que está lloviendo, ir de representante del Ayuntamiento? ¿Para qué? ¿Para tener que preguntarte que es lo que hay que decir en el colegio escolar por ejemplo? Hombre un poco de seriedad."

Sr. Bermejo: "Nosotros íbamos a votar que no, e íbamos a plantear la enmienda que ha formulado UPN y a la que nos sumamos."

Acto seguido se plantea por el alcalde si lo que se presenta es una enmienda o una nueva propuesta. Se llega a la conclusión que se trata de una enmienda.

Sr. López: "Me gustaría justificar la postura de nuestro grupo. Lo que motiva mi dimisión de los cargos escolares es precisamente que el equipo de gobierno y tu como alcalde estabas haciendo y deshaciendo y yo difícilmente podía dar explicaciones de los motivos o justificar algo con lo que no estoy de acuerdo, con lo cual entendemos que quien tiene la obligación de responder en los medios o en los colegios es precisamente quien tiene la responsabilidad de hacer o deshacer, que es el equipo de gobierno."

Sr. Colio: "Nosotros presentamos esta propuesta porque siempre se nos esta criticando que no se deja participar y ahora no se quiere estar, pues bueno, cada uno que haga lo que quiera, si la mayoría del pleno quiere que sea el alcalde pues saldrá, nosotros nos abstendremos porque nuestra propuesta era la que era, pero bueno, esta bien que UPN nombre a NABAI algo, queda curioso."

Sr. Iriarte: "Me gustaría oírte en la situación inversa."

Se procede a votar la inclusión de la enmienda presentada por UPN: designar a Pedro Huarte como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor en todos los colegios públicos y en el instituto de Zizur Mayor.

Se aprueba la inclusión de la enmienda presentada por UPN con 12 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 5 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral)

Se procede a votar la propuesta con la enmienda aprobada

Se aprueba la propuesta con la enmienda con 12 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 5 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral)

7.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA ADMINISTRACION TELEMATICA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y

Patrimonio del Ayuntamiento para su aprobación la propuesta de acuerdo siguiente.

La citada Ordenanza tiene como objetivo regular la implantación progresiva de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, dando así cumplimiento en el ámbito municipal a lo dispuesto en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

La finalidad de la ordenanza es facilitar la prestación de servicios a los ciudadanos a través de medios electrónicos, garantizando de esta manera el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración municipal a través de medios electrónicos y de las nuevas tecnologías de la información.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

2º Abrir un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones, la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

3º Dicho acuerdo de aprobación definitiva será notificado a la Delegación del Gobierno en Navarra, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y a Animsa.

Sr. Alcalde: "La presentación de esta ordenanza responde al cumplimiento de la Ley que permite a los ciudadanos acceder a las administraciones a través de medios electrónicos. El primer paso para ello es la aprobación de una ordenanza que regule esos usos. Esta ordenanza esta basada en un modelo tipo que ha sacado el Gobierno de Navarra, y en las ordenanzas que se han aprobado en pueblos como Tafalla o otros pueblos de la comarca. Hay un punto que nosotros lo hemos quitado porque desde nuestro punto de vista incurría en discriminación el cual hacia referencia a rebajas, descuentos a aquellas personas que utilicen estos medios para acceder a la administración. Entendemos que es discriminatorio porque hay un montón de ciudadanos que por distintos motivos podrían no acceder a este tipo de subvenciones, bien porque no tengan en casa ordenadores o porque no tengan conocimientos suficientes para hacerlo o simplemente por posibilidades económicas. Es una discriminación porque esas personas que no tienen acceso a medios telemáticos tendrían que pagar las tasas o impuestos sin ningún tipo de compensación económica o rebaja. Por lo demás el texto es igual al que se está aprobando en otros pueblos de la comarca."

Sr. Montero: "El PSN va a aprobar esta ordenanza inicialmente porque no queremos poner chinitas en el camino y queremos que se inicie con el nuevo año. Como manifestamos en la comisión de hacienda en la que se presentó, nosotros estamos totalmente en contra de lo que estás diciendo. No me parece nada oportuno que un alcalde hable de discriminación por una cuestión que no lo es. Una discriminación seria si una persona tiene una penalización por algo,



pero aquí estamos hablando de una bonificación, por lo tanto el partido socialista presentara una alegación en fase de exposición pública. Como representante de esta localidad en la que algunos y algunas hemos trabajado mucho por la igualdad en distintos ámbitos, no vengas tú a transgiversar las cosas diciendo que esto es una discriminación. Entérate un poco de lo que es una discriminación, una discriminación es una penalización, pero estamos hablando de una bonificación. Realizar muchos pagos por vía telemática supone para el ayuntamiento mucho avance, tanto en tener los cobros muchos más a tiempo y en otros trámites. Diste la explicación que lo habías preguntado a los técnicos, nuevamente no quiero interponer a los técnicos porque pienso que muy bien están trabajando con todas las dificultades que están teniendo, pero acláremoslo un poco, y si queremos avanzar tenemos que avanzar con la administración telemática, pero no vamos a consentir que se hable de discriminación en una cosa que no lo es."

Sr. Iriarte: "Vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta pero vamos a hacer una crítica dura y contundente a las formas y los plazos. Se nos presentó hace 20 días, no llegará al mes, con muy poco tiempo para estudiarla. Nos hubiera gustado haber dispuesto de más tiempo. Yo tengo la copia de la ordenanza que han aprobado en Pamplona hace poco y tiene fecha de marzo de este año, con lo cual quiero hacer la crítica de que tarde, mal y nunca, con la excusa de que si no la aprobamos ahora no entramos en las subvenciones. Quiero recordar que hay también alguna ordenanza por ahí durmiendo en algún cajón conscientemente olvidada, alguna del PSN y alguna nuestra como la del reglamento orgánico con informes a favor y con compromisos escritos en actas para mantener reuniones sobre el tema. Se demuestra la improvisación a la que nos tenéis tan mal acostumbrados. Vamos a apoyar la propuesta y lo que sí, con más tiempo, durante la exposición pública, estudiaremos el texto por si decidimos presentar alguna enmienda a la aprobación definitiva."

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

"En desarrollo de lo dispuesto en la LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

1.- Fijar el tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza urbana con efectos desde el 1 de enero del año 2.011, en el 0,165 por ciento.

2.- Fijar el tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza rústica con efectos desde el 1 de enero del año 2.011, en el 0,781 por ciento."

Sra. Montero: "Nosotros vamos a votar a favor con la confianza de que el documento sea el que manejamos en la comisión de hacienda porque la documentación perteneciente a este punto no estaba en la documentación del día ni el lunes ni hoy antes del pleno, ese ha sido uno de los motivos de nuestro retraso. Visto que muchas veces la documentación no viene conforme ha sido tratada, hemos ido a mirar las cuestiones del pleno y entre otras esa no estaba."

Se aprueba con 16 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PORCENTAJES ANUALES Y EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"La LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en su Artículo 175.2, relativo a la base imponible del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, contempla los porcentajes anuales máximos y mínimos que podrán fijarse por los Ayuntamientos, en función de la población de derecho, para aplicarse a los sucesivos períodos de cinco años hasta un máximo de veinte años.

Así mismo, el Artículo 176.2. de la misma LEY FORAL determina que la escala de gravamen será fijada por el Ayuntamiento, sin que el tipo mínimo pueda ser inferior al 8 por ciento ni el tipo máximo pueda ser superior al 20 por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE ACUERDA:

1.- Fijar los porcentajes anuales previstos en la LEY, correspondientes a la población de 10.001 a 50.000 habitantes, en el 3,16; 3,06; 2,86; y 2,86 para los respectivos períodos de uno a cinco años; hasta diez años; hasta quince años; y hasta veinte años.

2.- Fijar un sólo tipo de gravamen del 9,65 por ciento, previsto en la LEY."

Sra. Valencia: "Yo me voy a abstener en este punto porque me pasa lo mismo que en el anterior, que no estaba la documentación."

Sra. Montero: "Vamos a votar a favor en la confianza de que no se haya manipulado ni cambiado la documentación que se pasó en hacienda, pero la documentación no se encontraba para el pleno."

Se aprueba con 16 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por Actualización de Tarifas elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Sr. Alcalde: "Este expediente se ha visto en hacienda pero en la misma se vio que, según informe de intervención, había un error en la misma. Por ese motivo vamos a presentar una enmienda para corregir los errores, y que son los siguientes:

En la ordenanza de precio público de la ludoteca, tiene tres columnas, tarifas de 2010, 9 euros, un incremento del 11,11% y una tarifa para el 2011 de 10 euros. Donde ponía 9 euros debía de poner 6 porque el año pasado al final no se modificó, el incremento es de un 66,67%, y la tarifa para el 2011 siguen siendo los 10 euros que aparecían en la documentación.

En la ordenanza de tasas por aprovechamiento por usos especiales de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y del común, donde pone aprovechamientos especiales en el suelo, mercadillo por puesto de venta por día, aparecía en blanco el incremento y las tarifas del 2011. En ese epígrafe debía poner incremento del 2% y la tarifa del 2011 es de 10,98 euros."

Sra. Montero: "Quiero una aclaración porque no tengo la seguridad de que un precio público se pueda cobrar sin recibo y en la calle, y me refiero al precio público por utilización de ludoteca. Quiero hacer constar que el año pasado la tasa de la ludoteca la pagamos en los porches del eroski, sin que te den recibo dando únicamente el carnet que es una simple cartulina. Creo que los usuarios de la ludoteca tendrán que inscribirse en el ayuntamiento y pasar un recibo por el mismo, y no hacer los cobros así en cualquier sitio.

Sra. Liras: "Me parece muy bien que comenten eso pero eso se hizo el año pasado, pasó por Comisión, se decidió de hacer la fiesta de la ludoteca para que se hicieran las inscripciones, y de hecho fue un éxito y se hizo las inscripciones en los porches porque estaba lloviendo. Si se dice ahora, bienvenido sea, pero se pudo haber dicho cuando pasó por comisión y estará en las actas."

Sra. Rodríguez: "Una cosa es que en la comisión correspondiente se informe de que para aumentar las inscripciones se diseñó organizar una fiesta, y otra que se cobren los recibos en la calle. No se informó en la comisión de que se iban a cobrar los recibos en la calle, es más, cuando se informó en la Comisión se informó a posteriori, para decir que se había realizado una fiesta para aumentar las inscripciones. Que se hiciera una fiesta para aumentar las inscripciones nos parece bien y estamos de acuerdo porque creemos en la ludoteca, lo que no se informó, y es lo que quiero que rectifiques Lourdes, es que los recibos se iban a cobrar en la calle."

Sra. Liras: "Yo no voy a rectificar nada de lo que he dicho. La fiesta se hizo para aumentar las inscripciones y que esté bien o mal, no es el momento de discutirlo porque hace ya un año de esto."

Sra. Montero: "Lourdes, no confundamos, nadie ha dicho nada de las inscripciones, sino que me estoy refiriendo al cobro de ese servicio público. Yo como madre de una niña usuaria de la ludoteca no se me ha tomado ningún número de cuenta y no sé si este año la tengo que volver a inscribir. Creo que no se puede cobrar una tasa sin tener un recibo, teniendo únicamente un carnet que no dice para cuanto tiempo es válido, ¿hay que inscribirse pasado el año nuevamente? No se puede cobrar en los porches sino que habrá que hacerlo en la casa de Cultura y es un llamamiento que quiero dejar bien claro en esta mesa."

Sr. Colio: "Estoy de acuerdo contigo que todas las tasas y precios públicos hay que cobrarlos desde el ayuntamiento y si puede ser girar recibos, pero si no recuerdo mal hace siete años fui a pagar el uso de la biblioteca con mi hija y se pagó en una caja. Yo creo que tenemos que ir a que se giren recibos, pero lo del año pasado no fue nuevo porque yo tengo el recuerdo de ir a la biblioteca y pagar en una caja de cartón que había."

Sra. Montero: "Yo no sé como se ha hecho otros años. El año pasado que me tocó a mi hacer la inscripción y me sorprendió y lo quiero manifestar aquí porque dentro de poco va a ser otra vez la fiesta y quiero que se regule esto."

Se procede a votar la inclusión de la enmienda presentada por el grupo municipal NABAI: corregir unos errores formales según informe de intervención.

Se aprueba la inclusión de la enmienda presentada por NABAI con 16 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

Sr. Colio: "Introducida la enmienda, la filosofía de las tasas era un aumento lineal del 2% que es más o menos el incremento del IPC para final de año, teniendo en cuenta la subida del IVA considerado como gasto. Había actualizaciones que salían de esa media como la de la ludoteca para que saliera un precio un poco más real y que sea un coste asumible por las familias pero que el ayuntamiento no le resulte tan gravoso. Las tasas de deporte tienen una subida un poco superior al 2%, sobre todo las que son entradas para cuadrar los céntimos que resultaban con el 2% y dejarlo en euros completos. Se ha introducido 2 elementos diferenciadores respecto a las tasas de años anteriores, uno en el tramo de los niños al hacerse el abono que era de 1 a 6 años, y se pasa de 3 a 6 años, entendiendo que los niños de 1 y 2 años no hacen un uso de las instalaciones como para cobrarles una cuota de ese tipo. Viendo que subíamos las tasas en general, se quiso hacer una bonificación a las familias numerosas que tengan varios miembros en las instalaciones deportivas y que les suponía un coste importante, se bonifica a partir del 4º miembro de la familia con un 50% de reducción de la cuota, lo que suponía unos 20.000 euros menos que podían ser compensados con los nuevos habitantes que están llegando a Zizur."

Sra. Valencia: "¿Y las familias que tienen problemas económicos?"

Sr. Colio: "Para las familias con problemas económicos están los servicios sociales, si alguna de estas familias quieren hacer uso de las instalaciones van vía servicios sociales y se estudia si no se les cobra o se les cobra lo que pueden pagar."

Sra. Valencia: "O sea que una familia que tiene más de 3 hijos se merece un tratamiento y una familia que tiene problemas económicos, ¿esos no se merecen un tratamiento normal? El año pasado hicimos una propuesta en cuanto a las tarifas, en la que habría que hacer un baremo para hacer un reparto de bonificación pero según la renta o el poder adquisitivo de las familias. Porque el que no tenga poder adquisitivo tiene que ir por los servicios sociales y no puede ir por el Ayuntamiento? Me parece que eso sí que es discriminación. Eso es algo que estabais de acuerdo y que había que estudiarlo pero seguimos igual."

Sr. Colio: "Nosotros estamos de acuerdo en que el mejor criterio sería en función de la renta. Pero a efectos operativos ¿lo aplicamos a todos los departamentos del ayuntamiento de tal forma que el ayuntamiento tendría que tener la renta de todos los ciudadanos de Zizur? Aparte en la declaración de la renta no se refleja los ingresos que tiene todo el mundo, el que tiene una nomina sí, pero en otros aparece la mitad que cobra. Sabemos que con el criterio de la familia numerosa habrá mucha gente no se lo merece y se le ayudará, pero también habrá mucha gente que está con 4 o más hijos y que tienen problemas para poder acceder a las actividades deportivas y se les ayudará también."

Sra. Valencia: "Yo creo que desde un ayuntamiento lo que hay que hacer es ayudar a quien lo necesita y no estar pendiente de quien te engaña. Yo creo que no hay tanta gente que engaña con la declaración de la renta y no nos podemos fijar en eso, no me vale ese razonamiento. El año pasado se planteó subir a 0 las tarifas por la crisis, este año que hay más problemas económicos en Zizur resulta que este año si se sube."

Sr. Colio: "Evidentemente la crisis sigue en el mismo sitio, pero si queremos seguir manteniendo los servicios, tenemos que tener ingresos. Al final hay que hacer las cuentas. Si se quiere mantener un nivel de gasto, si queremos volver a sacar por ejemplo el plan de empleo, hay subvenciones pero entre todos lo tendremos que pagar para mantener ese equilibrio."

Sra. Valencia: "Las gestión más fácil para el Ayuntamiento es que pague el contribuyente y al Gobierno de Navarra se le sigue perdonando. Y yo estoy en desacuerdo, al Gobierno de Navarra habrá que pararle los pies porque llegará el día en que nos tengamos que pagar en Zizur absolutamente todo. Vosotros veréis, a ver cuando decís basta."

Sra. Montero: "Nosotros ya manifestamos nuestra postura de esta ordenanza en cuanto a las instalaciones deportivas. Nos parece positivo que los menores de 3 años no paguen, lo veníamos demandando hace mucho tiempo. También nos parece un avance bonificar a las familias numerosas. Pero no nos parece que el mero hecho de ser familia numerosa de derecho a estas bonificaciones. Creemos que habrá que presentar el libro de familia para corroborar que son familias numerosas. El tema de los ingresos, tómatelo como una crítica constructiva pero con tu intervención casi estas diciendo que todos los autónomos defraudan. Hay de todo como en todos los sitios. Para nosotros las bonificaciones deben ser en función de los ingresos, como tenemos para la escuela de música por ejemplo. Todavía no tenemos el programa adecuado para este tipo de bonificaciones. Se ha tenido algún avance pero a esto había que dado la vuelta, igual habría que hacer bonos para actividades, o no tener que ser socios para hacer actividades. Nosotros vemos las actividades deportivas como algo lúdico y pedagógico porque nos parece muy interesante que los pequeños realicen este tipo de actividades. No estamos de acuerdo con que se cobre la entrada a los dos campos de fútbol, se dijo que el segundo campo de fútbol era un campo para todo el vecindario de la localidad. Por todo esto nos gustaría excluir del punto las tasas referentes a las instalaciones deportivas. Si se hubiera iniciado un estudio a comienzo de la legislatura se hubieran tenido datos más concretos para poder darle la vuelta a este tema."

Sr. Colio: "Esperemos que para final de año ya tengamos datos del uso de las instalaciones deportivas y ahí podamos discriminar. El tema de los bonos por actividades, es algo a considerar. El tema de ser socio o no para las actividades, yo creo que es un sistema bueno el que está ahora, porque obliga a que haya más socios y que el reparto del coste de las instalaciones se reparta más. Con el tema del alquiler del campo del fútbol lo que queremos es que los vecinos, fuera de la actividad reglada, puedan hacer uso, pero las cuotas de mantenimiento son muy grande y ese coste hay que parcialmente repartirlo."

Sra. Montero: "Tenemos que recordar que aparte de que los ciudadanos de Zizur ya pagan sus impuestos, el coste del campo de fútbol se repercutió casi totalmente a los socios de las instalaciones deportivas, por eso entendemos que

siendo socio de las instalaciones deportivas se debe tener acceso al campo sin pagar ninguna cuota. Te pueden parecer bien el tema de los bonos pero no se ha hecho nada. Nosotros entendemos que la cuota tendría que venir dada por utilización de la instalación, yo creo que del programa informático habría que sacar la utilización por unidad familiar de las instalaciones deportivas para establecer de ahí los distintos precios. Por todo ello, y sin estar en contra del concepto, pedimos que se saquen del resto de tasas las concernientes a las actividades deportivas.”

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir antes de votar, y el Sr. Iriarte pone de manifiesto que primero se tendrá que votar la inclusión de la enmienda no si alguien tiene algo que decir. EL Sr. Alcalde le contesta que no le tiene que decir nadie lo que tiene que hacer y que por eso ha preguntado si alguien tenía algo que decir y no habiendo respuesta entendía que todo el mundo la apoyaba, pero que si hay que votar se vota.

Se procede a votar la inclusión de la enmienda presentada por el grupo municipal PSN: Votar de forma separada, por un lado las ordenanzas fiscales relativas a actividades deportivas y por el otro el resto de las ordenanzas fiscales.

Se aprueba la inclusión de la enmienda presentada por PSN con 10 votos a favor (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 7 en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca)

Se procede a votar la propuesta según las enmiendas de NABAI y PSN.

1º Se procede a votar las tasas fiscales excepto las relativas a las actividades deportivas.

Se aprueba la propuesta con 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral) un voto en contra (Sra. Valencia) y una abstención (Sr. Bermejo)

2º Se procede a votar las tasas fiscales relativas a las actividades deportivas

Se aprueba la propuesta con 12 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral) 4 votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sra. Valencia) y una abstención (Sr. Bermejo)

11.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2009 DEL PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA, SUPLEMENTO DE EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 e marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público el segundo expediente de de Modificación Presupuestaria, de Suplemento de Crédito al Ejercicio 2010, aprobada por la Junta del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Todo ello supone una modificación, al alza, de la consignación final en el Presupuesto del Patronato Escuela de Música para el Ejercicio Económico de 2010, que en Gastos, de 471.187,51 euros, y en Ingresos, de 477.180,00 euros.

Sr. Lizaso: "Buenas tardes, la modificación ya se vio en el patronato correspondiente y es debido al incremento del salario de los empleados por el convenio y va contra remanente de tesorería del propio patronato."

Se aprueba la propuesta con 16 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

12.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito al Ejercicio 2010:

Octavo Expediente de modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 346.033,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 346.033,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 21.882.084,49 euros, y en Ingresos, de 27.917.133,49 euros.

Sr. Alcalde: "Este punto lo voy a retirar como consecuencia de unas propuestas que haremos después".

Se retira el punto del orden del día por el alcalde

Sr. Colio: "La causa de la retirada es que como era un punto que incluía todas las modificaciones presupuestarias previstas y que no tenía visos de poder ser aprobado por el pleno, se retira y se presentan modificaciones por separado para que puedan ser varias de ellas aprobadas."

13.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, conforme a las Bases de la Convocatoria aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 29 de abril de 2010 y publicadas en el BON nº 71 de fecha 11 de junio de 2010, a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo siguientes:

ONGD	PROYECTO	PAIS	PUNTA CIÓN	CANTIDAD
------	----------	------	---------------	----------

FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES	Construcción del Colegio Watchman (Fase I), Escuela Infantil	GHANA	79	<b>1.138 €</b>
ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ	Adquisición de alimentos para niños y jóvenes con discapacidades del centro de rehabilitación integral. CRICADI.	BOLIVIA	62	<b>893 €</b>
FUNDACIÓN ENRIQUE DE OSSO	Mejora y rehabilitación nutricional de niños desfavorecidos en Mozambique.	MOZAMBIQUE	75	<b>1.080 €</b>
VIDES	Equidad Educativa y la promoción del respeto de los derechos de la infancia y la mujer en Katanga. Equipamiento de la Escuela materna (Fase 1).	R.D. DEL CONGO	80	<b>1.152 €</b>
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (ANARASD) RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA	Salud integral para los/as refugiados/as saharauis (VII)	ARGELIA	77	<b>1.109 €</b>
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ/BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA	Mejora de las condiciones de acceso al agua potable, medioambientales, organizativas y de equidad de género de 2 familias (10 personas) de la población de la aldea Xiquín Sanahí, municipio de San Juan Comalapa, Dpto. de Chimaltenango. Guatemala.	GUATEMALA	75,50	<b>1.087 €</b>
COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	Establecimiento de una tienda "Agro-veterinaria" como iniciativa productiva y de apoyo al proceso organizativo, en el municipio de Jutiapa (El Salvador).	EL SALVADOR	64	<b>922 €</b>
ASOCIACIÓN ZUZENEKO ELKARTASUNA-SOLIDARIDAD DIRECTA	Abastecimiento de agua entubada por bombeo para la comunidad Nueva Libertad, Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, Guatemala	GUATEMALA	70,50	<b>1.015 €</b>
ASOCIACIÓN NAVARRA AMIGOS DEL SAHARA (ANAS)	Proyecto de acogida niños/as saharauis en Navarra. Programa Vacaciones en Paz.	ESPAÑA	50	<b>732 €</b>
ORGANIZACIÓN NAVARRA PARA AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS (ONAY)	Prevención de las enfermedades infecciosas (vacunaciones) y cuidado infantil en los suburbios de Delhi	INDIA	64,50	<b>929 €</b>
ASOCIACIÓN NAKUPENDA AFRICA	Dotación de manuales escolares para Escuelas Secundarias de la diócesis de Bukavu.	R.D. DEL CONGO	64,50	<b>929 €</b>
MUGARIK GABE NAFARROA	Promoción integral de la salud y empoderamiento de mujeres de la región selva y norte de Chiapas y frontera de Tabasco.	MÉXICO	79	<b>1.138 €</b>
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD DE NAVARRA	Mejoramiento sostenible de las condiciones de acceso al agua de calidad, saneamiento básico y ambiental de 13 familias de la comunidad San Juan Cruz de Madera del municipio de Cobán, Alta Verapaz	GUATEMALA	70,5	<b>1.015 €</b>
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	Promoviendo Buen Gobierno desde las Organizaciones Sociales en las Provincias de Huancavelica, Acobamba y Angaraes.	PERÚ	77	<b>1.109 €</b>
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Acceso a una vivienda digna para 20 familias de escasos recursos en la comunidad rural de Marthadu, área de Mudigubba, región de Bathalapalli, Anantapur, India.	INDIA	75	<b>1.080 €</b>
ITXIPURU TALDEA	Programa de Reinserción, rehabilitación y educación a niños y adolescentes de la calle, adictos a sustancias psicoactivas.	EL SALVADOR	64	<b>922 €</b>

Sra. Liras: "Como vimos en la comisión y después de hacer las valoraciones han sido 18 las entidades a las cuales se les va a subvencionar. Fueron 20 las solicitantes, una de ellas no llegaba al baremo y en la otra se solucionó unas dudas y se quedaron en 18. Este año la partida es más pequeña por la subvención que se presentó en enero para Haití y porque han sido más O.N.G.s las que han solicitado la ayuda."



Se aprueba por unanimidad.

#### 14.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Sometida la propuesta a votación se aprueba por 11 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, y Sr. Bermejo,) y 6 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sra. Valencia)

#### 15.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en la convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA-ZIZUR MAYOR DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR ETA.- El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y aprobación la moción de condena de los últimos atentados cometidos por ETA, cuyo texto es el siguiente:

SE ACUERDA:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos actos terroristas cometidos por ETA.

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por estos actos.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las

urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sr. Colio: “Quiero anunciar que evidentemente hemos presentado la moción y la vamos a aprobar pero que a partir del próximo pleno, vista la nueva situación que se está dando aquí, esta moción la vamos a rehacer y la traeremos para su aprobación.”

Sra. Montero: “Desde el PSN queremos solicitar una Junta de Portavoces porque consideramos que aunque ha habido actuaciones de Kale borroka y distintos altercados y deberíamos hacer una diferenciaron porque desde el PSN condenamos toda la violencia pero nos parece que caer en la rutina con este tipo de moción puede ser peligroso.”

Sr. Valencia: “Creo que esta moción no se tenía que haber presentado, yo os traía aquí el acuerdo de Gernika que se hizo la semana pasada entre los líderes de los grupos que aquí están representados y la izquierda abertzale. Os lo voy a repartir para que lo veáis porque creo que a partir de aquí hay que cambiar.”

Se aprueba con 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y 11 abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendiá, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, y Sra. Valencia)

Sr. Alcalde: “Tal y como hemos dicho antes cuando hemos retirado el punto 12 vamos a presentar varias propuestas por urgencia que vimos en la última comisión de hacienda de esta semana. Dentro de la documentación que se os ha presentado, la primera de las propuestas es la única que no vamos a presentar ni a debatir hoy porque aunque estaba redactada, no se presentó ni se vio como tal en la comisión, es la que hace referencia a la compra de los locales de VINSa. Si se aprueba la correspondiente modificación presupuestaria llevaríamos al siguiente pleno la propuesta de compra. Primero habrá que aprobar una modificación presupuestaria para el aumento del IVA y otras cuestiones de la compra y luego en el próximo pleno habrá que ratificar el acuerdo de compra con las nuevas condiciones económicas.”

Tras comprobar que a parte de los asistentes no les había quedado clara la intervención del Sr. Alcalde, este se disculpa por no haberse explicado bien y lo vuelve a explicar.

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.-** Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito al Ejercicio 2010:

Octavo Expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito por importe de 346.789,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 346.789,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 21.882.840,49 euros, y en Ingresos, de 27.917.889,49 euros.

Sr. Alcalde: "La urgencia de la propuesta la defiendo yo mismo, como es sabido VINSa presento en junio un escrito por el que venía a decir que por un error de ellos la bajera objeto de compra tenía 900 metros más de lo que se había propuesto inicialmente. Después de múltiples llamadas no habíamos podido concretar este tema hasta el pasado lunes en una reunión entre el director del Departamento de Ordenación del Territorio y el gerente de VINSa, por ese motivo no se pudo incluir en el orden del día del pleno y por lo que lo presentamos ahora por urgencia."

Se aprueba su inclusión por unanimidad.

Sr. Alcalde: "En Agosto cuando tuvimos conocimiento de esos metros en exceso que habían aparecido y que VINSa los databa en un precio que para VINSa era de la mitad del módulo, vimos que la bajera tenía unas dificultades y que lo que nos dijeron en su día no era lo que íbamos a recibir. Por ese motivo encargué un informe al arquitecto que nos asesora en el que, tras unas valoraciones técnicas y económicas, se hacía una propuesta que reducía la petición que nos hacía VINSa unos 130.00 euros aproximadamente. Durante el verano no he podido tener contacto con VINSa, en el pleno anterior hubo una propuesta en la que se instaba a VINSa para que reformulara el precio y no hubo respuesta. El Ayuntamiento va a comprar una bajera que no es de 1.800 metros sino de 2.700 metros, y para ello tenemos que hacer una modificación presupuestaria que además rebaja la propuesta de VINSa."

Sra. Valencia: "¿Que tipo de utilización va a tener la bajera? Quiero decir si es de fácil utilización para el Ayuntamiento y si realmente la compra vale la pena."

Sr. Alcalde: "De momento nosotros no hemos hecho ninguna propuesta de utilización de esa bajera. La bajera es muy buena para muchos servicios pero de momento tenemos que ver también otro tipo de ofertas como las bajeras que nos llegan de la parte norte antes de proponer servicios concretos."

Sr. Iriarte: "Una duda técnica, porque creo que la documentación que has leído, esta es la corregida de la que vimos el otro día en comisión que era 498.000 euros, ¿no? La buena es la de 346.000 que anula la de 498.000 ¿no?"

Sr. Alcalde: "Esto ha sido muy rápido porque las conversaciones han sido en el último momento. En un primer momento la cantidad de 498.000 incluía gastos notariales registro etc, todo ello con el importe inicial, cuando tuvimos confirmación de VINSa aceptaba las condiciones el notario nos pasó una estimación de sus honorarios más baja que la previsión que hicimos nosotros en un primer momento, con lo cual se pasó una segunda propuesta que es la que viene aquí, que es la correcta y la buena."

Sra. Montero: "Nosotros en el año 2007 votamos en contra de su venta y lo único que hemos votado a favor ha sido la iniciativa de intentar acordar el precio en función de los problemas de los locales. Nosotros votamos en contra en su día porque nos parece absurdo unos locales que eran del ayuntamiento en el 2007, venderlos para comprarlos en el año 2010 al precio de ahora más el incremento de 2 puntos que hemos tenido en el IVA. Es más no sabemos para que van a ser estos locales. Por otra parte en la propuesta se hablaba de locales comerciales en la modificación presupuestaria habla de adquisición de

locales dotacionales. Nosotros siempre hemos sido partidarios de que las dotaciones se sitúen en la parte más alejada del vecindario porque luego originan quejas y reclamaciones para los vecinos de arriba. Nosotros vamos a votar en contra. No queremos hacer mención a la cantidad de dinero que ha supuesto a las arcas municipales. Hemos tenido el dinero durante este tiempo a plazo fijo y ni siquiera habéis sido capaces de hacer inversiones. No obstante aunque vamos a votar en contra, si que me gustaría que quede claro el uso de estos locales, si realmente son comerciales o dotacionales.

Sr. Alcalde: "Teniendo en cuenta de donde viene el dinero, la compra se hace para local dotacional que es lo que pone en la propuesta."

Sra. Montero: "Esto en principio fueron locales comerciales, no estaban catalogados como dotacionales y así fue su venta. Me gustaría señalar algo de lo que se vienen quejando los vecinos y las vecinas. Aquí los únicos ingresos que tenemos son los de las contribuciones de las viviendas, no tenemos prácticamente actividad económica, y estamos hipotecando los pocos sitios en los que podía haber una actividad económica."

Sr. Colio: "Nosotros vamos a votar a favor de la modificación y votaremos a favor de la compra en su momento porque con el crecimiento que va a tener Zizur nos van a hacer falta dotaciones para dar servicios a los ciudadanos. Vamos a ejercitar una opción de compra para tener en la mano esos locales para poder decidir lo que queremos y si luego sobran metros se podrá enajenar como comercial, pero ante todo tendremos la capacidad de decisión de que queremos hacer. Esto nos da tiempo para planificar y para decidir que queremos hacer con estos locales."

Sr. Iriarte: "Nosotros vamos a votar a favor porque fue una iniciativa de nuestra legislatura compartida por más grupos. Creemos en la necesidad de que el Ayuntamiento tenga más locales comerciales, aun cuando somos conscientes de que con la Ley de Medidas Urgentes el Ayuntamiento se va a hacer con más locales. Viendo la necesidad de locales y habiendo llegado a un acuerdo con VINSa en cuanto al precio, nosotros vamos a votar que sí."

Se procede a la votación y se aprueba por 13 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr Bermejo) 3 votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) y una abstención (Sra. Valencia)

Sr. Alcalde: "Las 4 siguientes propuestas sustituyen al punto que hemos eliminado antes del orden del día"

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los

siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario al Ejercicio 2010:

Noveno Expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito y crédito extraordinario por importe de 98.033,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 98.033,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 21.980.873,49 euros, y en Ingresos, de 28.015.922,49 euros.

Sr. Alcalde: "La urgencia de esta propuesta viene dada porque se trató en la comisión de hacienda de esta semana y se decidió presentarla por separado en vez de conjuntamente a las siguientes propuestas."

Sr. Colio: "Si os parece, como la justificación de las propuestas que vienen después es la misma, justificamos la urgencia de esta y en las demás votamos directamente la urgencia para agilizar."

No habiendo inconveniente por parte de nadie el alcalde señala que se hará de la forma que dice el Sr. Colio.

Sra. Montero: "Este cambio no lo veíamos necesario puesto que ya hubo peticiones expresas en la comisión de hacienda de que las modificaciones presupuestarias hubieran ido por separado. Aun así se presentó el orden del día sin la documentación correspondiente el lunes, el martes a primera hora no estaba, después sí que ya estaba, en concreto a mi me llamó la secretaria para pedir disculpas, en ningún momento quiero que los técnicos del ayuntamiento se sientan involucrados por las críticas que hacemos, la crítica es totalmente política. El equipo de gobierno debe transmitir lo que se quiere llevar al pleno y en este caso hubo peticiones de que se llevara por separado. Los cambios a última hora suponen mucho estrés para los trabajadores, por lo tanto quiero manifestar por parte del PSN mi aplauso a los trabajadores de este ayuntamiento."

Sr. Colio: "El retirar la propuesta y presentar nuevas propuestas sustituyendo a la inicial fueron criterios que trasladamos a la interventora y a la secretaria y al final desde intervención dijeron que era lo más lógico hacerlo así."

Se aprueba su inclusión por unanimidad

Sr. Colio: "Esta modificación corresponde a 3 partidas de gastos (mantenimiento parque fluvial de la comarca, patronato de escuela de música, y gastos notariales y jurídicos), y a 5 de gastos (inversiones en equipamiento informático para hacer frente a la ordenanza de administración electrónica, pequeña maquinaria para obras y jardines, actualización del programa informática autocad del aparejador del ayuntamiento, y para crear una zona de esparcimiento canina en Ardoi)."

Sra. Montero: "Respecto a la partida de gastos jurídicos de 10.000 euros, hace ya tiempo solicitamos una relación de las contrataciones directas a profesionales que se han hecho y todavía no se nos ha dado. Quiero recordar que ya en el presupuesto existe una partida para este tipo de gasto de 20.000 euros. Nuestra duda es si esta modificación puede venir aquí porque la modificación recoge las cantidades que se han dicho pero el informe de intervención habla de 37.000 euros."

Sr. Colio: "Evidentemente el informe de necesidad corresponde a la misma partida que fue nuestra propuesta inicial. De esos 37.000 euros se nos dijo que

había cosas que no se iban a aprobar como era el estudio de la instalación deportiva y la jardinería de Ardoi. En esta propuesta se eliminó esos 27.000 euros manteniendo únicamente los 10.000 euros para gastos profesionales.”

Sr. Montero: “Tenemos otra duda porque hay una partida de gastos que se crean, la 43202 62300 adquisición de maquinaria por 10.000 euros, que ya está creada en el presupuesto, y habría que pasarla al bloque de gastos que se incrementan. En el informe de necesidad desglosa las herramientas que son necesarias, pero nos gustaría saber que herramientas son las agrupadas como “otras herramientas” por importe de 2.300 euros.”

Sr. Alcalde: “Si es un error lo de la partida de adquisición de maquinaria se corrige, respecto a los 2.300 euros es pequeña herramienta la mayoría de mano que hay que reponer o reparar.”

Sra. Montero: “Nos parece chocante que en el mes de octubre aparezcan estas modificaciones cuando ya está previsto en el presupuesto. Y en cuanto a la corrección de la partida de adquisición entendemos que se produzcan estos errores debido a la presión bajo la que trabajan los trabajadores del ayuntamiento.”

Sr. Colio: “No nos cabe ninguna duda que todos los aciertos son de los técnicos y todos los errores del equipo de gobierno. Mira, si el detalle de los 2.300 euros no os parece bien no lo votéis. No sé a que estamos jugando discutiendo en detalle los 2.300 euros. En cuanto al error evidentemente si es así se corrige y ya está.”

Se presenta la enmienda por parte del grupo municipal NABAI: trasladar la partida 43202 62300 “adquisición maquinaria” del grupo de partidas que se crean al que se incrementan por ser una partida existente en el presupuesto.

Se aprueba enmienda presentada por NABAI por unanimidad

Se presenta una enmienda por parte del grupo PSN: exclusión de la partida 12100 22612 “gastos notariales, jurídicos y profesionales” de esta modificación presupuestaria. El Sr. Colio pregunta por los motivos que llevan a presentar esta enmienda y la Sra. Montero contesta diciendo que en comisión no disponía del presupuesto para poder cotejar la existencia o no de crédito, y que además ya van siendo muchas las pequeñas contrataciones que se hacen por el alcalde.

Se rechaza la enmienda con 5 votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral) 9 abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 3 a favor (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López)

Se procede a votar la propuesta con la enmienda de NABAI

Se aprueba la propuesta con 13 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Bermejo, Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral) 3 votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) y una abstención (Sra. Valencia)

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral

270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario al Ejercicio 2010:

Décimo Expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 6.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.000,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 21.986.873,49 euros, y en Ingresos, de 28.021.922,49 euros.

Sr. Alcalde: "Para justificar la urgencia me remito a la explicación dada en la propuesta anterior."

Se aprueba su inclusión por unanimidad

Sr. Colio: "Esta modificación corresponde a la intención de realizar 2 memorias valoradas por importe de 3.000 euros cada una, para la remodelación del polideportivo y para el estudio del coste de instalaciones deportivas en Ardoi para colocar pistas deportivas."

Sra. Montero: "Entendiendo la urgencia, el PSN vamos a votar en contra porque hasta ahora habéis solicitado las memorias sin ver el criterio del resto, es más solicitáis otras memorias distintas a las que quiere el resto como pasó con la ludoteca. Entendiendo que de aquí a final de año tenéis que sacar los presupuestos, nosotros no vamos a dar más cheques en blanco, si os habeis gastado el dinero para estudios de necesidad pues que le vamos a hacer. Se han pedido estudios pero proyectos y propuestas en concreto no ha habido."

Sr. Colio: "Veó que no te has leído bien las propuestas porque precisamente la siguiente propuesta es una inversión para la ludoteca que tiene su memoria valorada. El problema es que tenemos unas partidas congeladas que hace 3 años podían ser suficientes pero que con el volumen que tenemos ahora hay que ir incrementando. Esto es para poder empezar y arrancar. Ya sabemos que no queréis dar el voto y no nos extraña lo más mínimo si ya antes habéis dudado de los 2.300 euros. No es dar un cheque en blanco, es permitir que antes de fin de año se inicien los procedimientos."

Sra. Montero: "He hecho una pregunta no porque dudara sino porque nos gustaría saber que se va a comprar con esos 2.300 euros, por lo tanto me gustaría que rectificaras. No dudo de lo que se vaya a comprar, simplemente es para tener argumentos en las comisiones de personal cuando se quejan de que no se les facilita la herramientas. Con respecto a las inversiones son importantes pero el PSN no va a dar ningún cheque en blanco más."

Sr. Iriarte: "Precisamente si ha venido esto por separado es porque nosotros ya adelantamos en comisión que íbamos a votar que no con lo cual nosotros vamos a votar que no a las 3 propuestas que quedan. Los argumentos los dijimos en la Comisiona pero básicamente ya no nos fiamos de vosotros."

Sr. Colio: "La estrategia es esperar a la legislatura siguiente todo, pues esperaremos al año que viene y estaremos un año sin hacer nada, ya se lo contareis a los vecinos en el programa electoral."



Sr. Iriarte: "No se si os acordáis que somos la oposición porque vosotros quisisteis y parece que la responsabilidad de que se hagan las cosas es nuestra. Cuando estábamos sentado allí intentábamos argumentar."

Se rechaza la propuesta con 10 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario al Ejercicio 2010:

Undécimo Expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 35.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 35.000,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 22.015.873,49 euros, y en Ingresos, de 28.050.922,49 euros.

Sr. Alcalde: "Para justificar la urgencia me remito a la explicación dada en una propuesta anterior."

Se aprueba su inclusión por unanimidad

Sr. Colio: "Esta es la famosa inversión de la pista de patinaje, famosa porque es la 3ª o 4ª vez que viene a pleno. Otras veces se ha sacado por defectos de forma, ahora ya los temas administrativos están claros con lo cual lo volvemos a traer aquí para que se haga la pista de patinaje en la pista de brea de Ardoi."

Sra. Montero: "Has explicado los antecedentes de esto. En la primera ocasión se retiró porque no hay un estudio claro, no se ha hablado con todos los afectados. La siguiente vez el estudio de necesidad hablaba de 35.000 euros y trajisteis una modificación de 45.000 euros por si acaso. En ultima comisión de urbanismo se volvió a ver pero no se ha avanzado más desde abril por lo tanto nuestro voto va a ser negativo."

Sr. Colio: "Esta la demostración clara de vuestra actitud en el Ayuntamiento, estáis mareando la perdiz. Si lo hubierais dicho antes nos hubiéramos ahorrado 4 meses. UPN dijo desde el primer momento que el lugar fuera para pista de futbol, no de patinaje. Vosotros no lo dijisteis claro y pensamos que la propuesta podría salir adelante. Dices que no se ha hablado, se ha hablado en patronatos, en comisión, otra cosa es que vuestra idea fuera alargar el tema. Habéis querido dilatar en el tiempo una decisión para que no se tomen acciones. En el patronato de deportes, donde estaba la sección de patinaje que estaba de acuerdo con el lugar para la pista, no dijisteis nada."

Sra. Montero: "El sitio nos sigue pareciendo correcto. Le paso la palabra al representante de urbanismo y deportes."

Sr. López: "Yo ya dejé claro que esta propuesta me parecía interesante en el patronato, lo que queríamos es saber lo que se iba a hacer, nos parecía que el informe que se nos presentó debía ser más desarrollado por resultar algo escaso. Eso y luego las dudas que surgieron con los peraltes nos llevaron a no dar el apoyo hasta que tengamos claro que es lo que se va a hacer, por lo tanto no vamos a dar cheques en blanco, queremos estar seguros de que lo que aprobamos es lo mejor para la ciudadanía de Zizur."

Sr. Colio: "Aunque ahora presentemos otro informe diréis que no es suficiente. Ahora podéis decir que os parece el sitio correcto, el otro día en el patronato dijisteis que teníais dudas. Hagamos lo que hagamos no lo vais a aprobar, el técnico de urbanismo y el de deportes ha hecho planos, informes, para esta inversión de 35.000 euros y no os vale tampoco."

Sr. Alcalde: "Yo quería felicitaros por tener claro el sitio porque es primera vez que oigo que lo tengáis claro."

Sr. López: "Las dudas eran con la idea que presentabais. Había dos propuestas sobre la mesa y queríamos estudiar las dos, al margen de que sabíamos que la propuesta de UPN iba en contra de una modificación que era destinar el lugar de la pista de patinaje para otro tipo de usos y con la que no estábamos de acuerdo, pero no por eso la íbamos a descartar de plano. Teníamos dudas sobre la idea original, pero desde un principio el emplazamiento no nos ha parecido mal. No es nada malo dudar y más en este ayuntamiento que se hacen las cosas a última hora lo que nos hace llegar tarde al pleno para estudiar los temas, como ha pasado en este pleno, que vale que al final es culpa nuestra y nos hemos disculpado por llegar tarde, pero es que al final el funcionamiento de este ayuntamiento nos esta llevando a los partidos políticos y a los concejales a situaciones casi insostenibles."

Sr. Alcalde: "Yo solo he dicho que os felicito, no he criticado nada más."

Sra. Montero: "Nos felicitas, pero como presidente de comisión de urbanismo, al menos en una dije que la ubicación nos parecía adecuada por la ubicación de vestuarios precisamente. No sé, me gustaría que tengas en cuenta todo lo que oyes."

Sr. Alcalde: "Entonces te felicito a ti Lourdes."

Sr. Colio: "Viendo que estamos todos de acuerdo en el sitio, bueno UPN no, entonces entiendo menos la actitud vuestra."

Se rechaza la propuesta con 10 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia)

La Sra. Valencia abandona el pleno

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral

270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 9ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente los siguientes Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario al Ejercicio 2010:

Duodécimo Expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 180.000,00 euros financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales por importe de 180.000,00 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 22.160.873,49 euros, y en Ingresos, de 28.195.922,49 euros.

Sr. Alcalde: "Para justificar la urgencia me remito a la explicación dada en una propuesta anterior."

Se aprueba su inclusión por unanimidad

Sr. Colio: "Esta es la propuesta para hacer la nueva ludoteca en el edificio social de las piscinas con la memoria valorada que había en su momento, porque la actual no reúne las condiciones necesarias."

Sra. Montero: "También nuestra felicitación por aclararos en la ubicación de la nueva ludoteca. Nosotros no vamos a apoyar esta modificación porque tenemos desde diciembre de 2009 una memoria valorada con dos opciones. Una opción con rehabilitación del edificio por importe de 638.048,72 euros y otra con derribo y nueva construcción de 765.983,42 euros. Todo según las necesidades que según el PSN le planteó a los arquitectos. En el 2008 con el plan E se pasó y no se hizo nada. En el 2009 se me dijo que solicitara yo la memoria valorada. Hable con el personal de la ludoteca y planteamos a los arquitectos las necesidades de la ludoteca, teniendo un espacio amplio para que los educadores, padres y niños pudieran reunirse y estar a cobijo. Estas memorias no os han gustado y habéis solicitado otras. No vamos a apoyar eso porque en esa memoria estáis hablando de una ludoteca con 2 plantas, nosotros también, pero nosotros consideramos que una ludoteca debe de reunir unas condiciones más óptimas. Hay actividades incompatibles y si se quieren hacer bien las cosas hay que optimizar los recursos. Hay cosas que no se están haciendo bien, a los niños con dificultades para el estudio se les está dando clases de apoyo en el gaztetxe. Todas esas cosas no se han hablado. Cuando se debata que es lo que se quiere hacer, si dar cursos arriba, entonces veremos que presupuesto es necesario para llevar a cabo la actuación."

Sr. Colio: "Al principio no teníamos claro si nos interesaba hacer la ludoteca en la urbanización o en Ardoi, pero luego los técnicos y la gente que lleva la ludoteca veían más lógico hacerlo donde se propone ahora y pensamos que esa localización podía ser buena. Por lo menos estamos de acuerdo en el sitio, a ver si por lo menos podemos hacerla en ese lugar."

Sra. Montero: "Cuando hablaba del sitio lugar idóneo, no era solo lo que pensamos el PSN sino que el PSN se reunió con los afectados, reunión a la que vosotros no acudisteis, donde se vio que por el lugar tan céntrico y los servicios que hay alrededor podía ser el adecuado. Pero el acuerdo tendrá que llegar en el lugar y en que se pretende hacer, a nosotros no nos parece idóneo y nos parece mejor tener un centro de atención a la infancia, habrá que aclarar si

queremos un uso exclusivo a menores, por eso entendemos que hay que llevar todo esto a una comisión y hablarlo y entonces ya se iniciará el procedimiento.”

Se rechaza la propuesta con 10 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) y 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo)

#### 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Montero: “A la entrada del colegio Camino de Santiago, donde estaba el cartel del Plan E se ha colocado otro cartel de recubrimiento de pistas deportivas. Nosotros queremos saber cuanto ha costado esto, si se ha hablado de ponerlo o no, y en todo caso poner el Gobierno de Navarra porque gran parte de los recursos viene financiado por el Gobierno de Navarra gracias a una moción que interpuso el PSN. Queremos saber cuanto cuesta esto, quien ha decidido que se ponga esto y que de inmediato se coloque que colabora el Gobierno de Navarra o que se quite el cartel.”

Sr. Alcalde: “El que se ponga esto estaba incluido en el pliego técnico de la obra, cuanto cuesta, cuando venga la certificación te lo diré pero estaba incluido en el pliego.”

Sra. Montero: “Pero como los pliegos de este Ayuntamiento pasan por donde pasan y se aprueban como se aprueban, me gustaría que fuerais un poco coherentes, porque con las primeras obras de Zapatero las primeras críticas tuyas fueron lo que cuesta el cartel que además yo las compartía porque las dimensiones me parecían un poco excepcionales. Ahora pone que la obra la hace el Ayuntamiento de Zizur cuando más del 50% de lo que cuesta lo ha puesto el Gobierno de Navarra. Aquí hay que ser claros y analizar el coste y si va a beneficiar poner el cartel o no. En las primeras obras hubo mucho retraso en poner el cartel precisamente porque era muy costoso y había que quedar con la empresa que lo hacía.”

Sr. Colio: “Lo del cartel se puede subsanar, pero me sorprende tu intervención porque parece que te molesta que aparezca el nombre de Ayuntamiento de Zizur cuando esa obra ha salido con el apoyo de todos.”

Sra. Montero: “Lo que he dicho es que pido coherencia, hemos hablado otras veces del coste que supone estos carteles, a mi no me molesta pero igual habría que poner un cartel más pequeño. Digo que cuando se hacen cosas de este tipo que menos que consultarlo. Otra cuestión que quiero plantear es porque se ha cambiado el objeto de la reurbanización del patio escolar. En el escrito no se ha cambiado nada pero con al retirada del cubierto de Catalina se ha visto modificado el objeto del contrato.”

Sr. Alcalde: “Yo no veo que haya cambiado para nada, ha sido una modificación en las condiciones pero el contrato no se ha modificado para nada.”

Sra. Montero: “O sea que consideras que no se ha modificado, porque en los antecedentes del contrato está claro que se ha modificado. Todavía estamos esperando a que se nos pase información que hemos solicitado por escrito y queremos saber cuando se nos va a pasar, o si existe alguna orden a los técnicos para que no se dé, porque en respuesta a un escrito se dice que los técnicos tienen mucho trabajo pero hay otras cuestiones como el traslado de los acuerdos que no se ejecuta, en concreto el acuerdo del pleno de junio y la

moción del pleno pasado, porque no se han dado curso a esos traslados, queremos saber si es porque los técnicos no lo quieren hacer o porque tienen alguna orden expresa de alcaldía para que no lo hagan, si es así quiero poner en conocimiento del alcalde que esa denegación a dar curso a algo que se aprobado por el pleno necesita una resolución para decir que no lo haga”

Sra. Alcalde: “Me doy por informado de todo lo que dices, todo lo demás considero que se ha debatido largamente y no voy a decir nada más.”

Sra. Montero: “Si pero es que ha transcurrido un mes desde el pleno anterior y todavía no se han pedido informes a Administración Local.”

Sr. Alcalde: “Esta todo perfectamente debatido y no voy a contestar nada más.”

Sra. Montero: “Me gustaría que conste en acta la respuesta del alcalde.”

Sra. Alcalde: “¿Más ruegos y preguntas? Se levanta la sesión”

Sr. Iriarte: “Estoy pidiendo hablar y a veces no me escuchas, acuérdate que el grupo mayoritario está aquí y que somos 7 y que abultamos porque somos muchos.”

El Sr. Alcalde se disculpa y continúa la sesión.

Sr. Iriarte: “El tema del porche el cumplimiento o no del acuerdo era porque cuestionabas la legalidad, hay un informe del secretario que nos lo facilitasteis y lo hemos visto, ¿ahora que falta? EL acuerdo es del 24 de junio y hoy es 30 de septiembre. Con respecto al porche hay unas cartas que hemos recibido desde el colegio y hacen referencia a la contestación del Ayuntamiento al escrito del defensor del pueblo el cual recuerda al Ayuntamiento, en casos como el que estamos hablando, su deber legal de informar puntualmente y explicar a los interesados el contenido de las decisiones que les afecten oyéndolos y tomando las consecuentes decisiones. Eso es suficientemente contundente para ver que no se ha hecho. Habla también de conceder al Ayuntamiento un plazo de 2 meses para aceptar las medidas que se señalan en el informe o no aceptarlo, en cuyo caso irá al Parlamento diciendo que el Ayuntamiento de Zizur no hace las cosas bien con respecto a las quejas de sus vecinos. Las cartas del colegio tienen fecha de 28 y mirando las salidas de ayer hay 4 convocatorias a la presidenta del consejo escolar y a la presidenta de la APYMA, al técnico urbanista del Ayuntamiento y a la secretaria del Ayuntamiento para convocarles a una reunión el 4 de octubre. ¿Y los demás donde estamos? El colegio consideran que el derecho a la información y a tener en cuenta su criterio es deber legal del ayuntamiento. Una vez más preguntar por el cumplimiento del acuerdo y por la respuesta al defensor del pueblo.

Sr. Alcalde: “Respecto al acuerdo de junio, todo lo que hemos hecho me sirve de explicación este momento y no tengo nada más que añadir. En el momento que lo tengamos claro le daremos el curso que corresponda. Respecto de la carta, la convocatoria no ha sido como consecuencia de la carta sino que ha sido previa. Nosotros hemos hecho una interpretación de lo que ha dicho el Defensor del Pueblo que es reunirnos y explicar, y ahí no cuenta UPN ni NABAI, cuenta el alcalde, y cuentan los afectados que han planteado la queja. Hay una cosa que dicen en la carta que no es cierta, no se les convocó a una reunión, se les sondeó para intentar buscar una hora común que nos viniera bien a todos. Viendo que era imposible llegar a una hora por imposibilidades técnicas por una parte y por ausencia de voluntad en la otra, a pesar de eso la convoqué, pero

no como consecuencia de la carta sino antes del escrito. Respecto al Defensor del Pueblo dice que, *más allá de que este tipo de decisiones puedan o no ser compartidas, incluso de que otras alternativas fueran posibles, no puede esta Institución considerar que la misma adolezca de falta de racionalidad o que sea discriminatoria o lesiva de derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico máxime cuando los espacios cubiertos existentes en el recinto se acomodan a la realidad.* Me alegro que el defensor del pueblo diga que no puede considerar que haya falta de racionalidad o discriminación."

Sr. Iriarte: "Ya has respondido suficientemente, a la primera pregunta no has dicho nada, cuestionabas la legalidad del acuerdo, ¿que vas a hacer a partir de mañana con respecto al acuerdo del 24 de junio? Con respecto Catalina de Foix lo que habéis hecho allá lo habéis hecho en contra de la opinión, del colegio y de la mayoría del ayuntamiento. Te recuerdo que en el pliego de condiciones del patio escolar cuando habla de la redacción del trabajo dice *se ajustarán también a los criterios y directrices que marque la comisión de urbanismo.*"

Sr. Alcalde: "No hay nada nuevo que añadir a lo que he dicho hasta ahora y lo dicho es que en el momento que estemos seguros de la legalidad del fondo del asunto actuaremos."

Sr. Iriarte: "¿Que incidencia ha tenido la huelga?, ¿Cuántos trabajadores hicieron huelga ayer?"

Sr. Alcalde: "Todavía no tenemos los datos."

Sr. Iriarte: "¿Pero lo habéis pedido o no? porque yo extraoficialmente lo he preguntado y me lo han dicho. ¿O hiciste tu también huelga y por eso no lo sabes?"

Sr. Alcalde: "Yo de entrada no puedo hacer huelga porque no estoy contratado por el Ayuntamiento."

Sr. Iriarte: "Huelga puedes hacer, te quedas en casa y no vienes, otra cosa es la relación laboral. No sabes a día de hoy, pues lo que pido es que cuando lo sepas nos pases una relación a nuestros buzones. La tercera pregunta por mi parte es que además de la valoración que se haga de las fiestas, pido que se sea sensible a las peticiones de los vecinos de caso vieja afectados por las fiestas. Somos muy pocos, hay quejas denuncias, desperfectos, e intentamos que no haya que ir a los tribunales para que le paguen los desperfectos como le ocurrió al párroco el año pasado. Es una petición a los servicios urbanísticos para que se les restituya los daños originados como consecuencia de las fiestas."

Sr. Alcalde: "Este año se ha actuado igual que los demás años. Todo lo que se puede arreglar con nuestros propios medios lo hacemos y se ha hecho o se está en ello. Lo que no podemos arreglar con nuestros medios damos traslado al seguro, y lo que el seguro no acepta nosotros no lo pagamos. Si el cura acude a los tribunales, evidentemente está en su derecho, pero visto como son las cosas yo me arrepiento de no haberle pasado la factura a él porque nosotros enviamos a la brigada para bloquear esa puerta para evitar riesgos."

Sr. Iriarte: "El tema del cura era muy claro es que son más de 2.000 euros. Tu dices que se ha hecho como todos los años, eso no es cierto, en mi casa he quitado yo las pintadas porque estuve esperando una semana para ver si los servicios venían a limpiar y como no venían al final lo hice yo pero no es la primera vez. Hay otros vecinos que lo pidieron por escrito y bien es cierto que

se ha protegido a algún vecino con vallas pero hay otros que nos vemos afectados, quedan pintadas y grafitis sin limpiar, bien es cierto que otras se han quitado. Que pasa si se rompe una tubería por algún gracioso, hay que ir a juicio también por eso?, yo creo que el ayuntamiento debe ser sensible a ese número de vecinos que bastante tienen que aguantar lo que aguantan, porque una cosa es aguantar la música y otra cosa es aguantar la música hasta las 7 de la mañana. El último día de fiestas estaba programada música hasta las 11.00 de la noche y hubo música hasta las 7 de la mañana. Aquí parece que tenemos que aguantar todo y encima si te quejas vas a juicio, y como con el párroco ahora resulta que te arrepientes de haberle puesto unas medidas de protección porque te ha ganado el juicio, si te ha ganado el juicio es porque tenía razón. Porque han puesto allí vallas, es que igual yo el año que viene me planteo que pongan vallas en el porche de mi casa. Yo no pido trato especial para mi pero que se sea sensible a los vecinos para ver que les ha pasado este año, que con buena voluntad y con poco dinero se pueden arreglar esos desperfectos.”

Sr. Alcalde: “Sensibilidad toda, y lo que hemos podido hacer con nuestro medios lo hemos hecho, digo que lo estamos haciendo, déjanos tiempo, conforme se va pudiendo se va haciendo, estamos en proceso de hacerlo.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diecinueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F63661 al F63679, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Habilitada, Certifico.